

## **INFORME ANUAL del Procurador General – Dr. Jorge Luis Miquelarena**

En los términos del artículo 46 de la Ley V – N° 94, mediante el presente informe doy cuenta de las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut durante el año 2012, a partir de los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.

En este período hemos consolidado ciertos resultados en las estrategias y objetivos fijados tanto en definiciones de política criminal como en lo que hace a infraestructura, recursos humanos y ajustes en las herramientas procesales y de administración de los casos penales que se tratan.

Llevar adelante la acción penal pública nos compromete ante los ciudadanos, especialmente las víctimas de delitos, en la investigación y persecución de las conductas delictivas, entre otras misiones tendientes a la satisfacción del interés social.

El conjunto de reglas que nos fijáramos en el plan estratégico, que contribuyen a decisiones recomendables en cada momento, nos ordenan y establecen un camino a seguir en beneficio de la comunidad del Chubut.

Con diferentes perspectivas son ellas: desde los ciudadanos a los que nos debemos, el fortalecimiento y profundización de la asistencia a las víctimas de delitos y la mejora de la comunicación institucional con los usuarios del servicio de justicia; desde la perspectiva de los resultados que pretendemos alcanzar, es el incremento de la cantidad y calidad en las respuestas dadas en las intervenciones; desde los procesos de trabajo internos las estrategias hacen a la mejora de la gestión de los casos; finalmente, desde el desarrollo y el aprendizaje de quienes integran la institución es el fortalecimiento del sentido de pertenencia de ellos y su compromiso funcional, su interacción y comunicación, la optimización de la investigación de los casos y el control de todo aquello que nos hemos propuesto hacer realidad.

Uno de los objetivos fijados para el año 2012 fue precisamente dotar de herramientas que faciliten y ordenen en trabajo de los integrantes del Ministerio Público Fiscal y sus organismos auxiliares. En línea con ello, se han dispuesto en este período varias instrucciones generales tendientes a lograr mejoras en los procesos de trabajo y en los resultados que de ellos derivan.

En concreto se han aprobado y puesto en vigencia tres protocolos, a saber, para la investigación de severidades, vejaciones, apremios ilegales y torturas,

instruyendo se ajusten y adopten los lineamientos establecidos en los casos previstos; sobre Difusión de Hechos e Investigaciones Penales, y para la búsqueda, investigación y localización de personas desaparecidas o extraviadas.

Asimismo, en lo que hace puntualmente a la labor de los Fiscales y Funcionarios de Fiscalía, se ha dictado la instrucción sobre la presencia del Fiscal en el lugar del hecho, con la finalidad de acrecentar la eficacia de la investigación penal de hechos delictivos graves y, en cuanto a abuso sexual y violencia de género, se ha instruido que se adopte como principio general de actuación, procurar la sanción de los responsables, oponiéndose fundadamente al otorgamiento de la conciliación y la suspensión de juicio a prueba -salvo que fundadas excepciones-.

Por otra parte, buscando agilizar la gestión de las medidas de investigación y el éxito de los resultados, se suscribieron convenios de los que derivaron la instrucción que fija la modalidad de los pedidos de informes referidos al Registro Nacional de Electores que efectúen al Juzgado Federal con competencia Electoral del Distrito Chubut; así como la que, una vez cumplido con las pericias y lo resuelto en el marco del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística SAIB, se reclame el depósito transitorio de los elementos en la delegación del Registro Nacional de Armas y que, una vez concluida la investigación ordenen el depósito definitivo y ulterior iniciación de los trámites destinados a disponer la destrucción de los elementos.

Un conjunto de resoluciones tomadas durante el año contribuyen al desenvolvimiento de nuestra acción. Por recomendación del Consejo de Fiscales se aprueba el Reglamento del Comité de Crisis referido a la necesidad de instrumentar el modo de responder a las situaciones de crisis. Se ordena el funcionamiento de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios que vienen cumpliendo con un importante aporte en las investigaciones de los casos. Se aprueba el Modelo de Organización y Funcionamiento del servicio de Solución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público Fiscal que organiza el mismo con el proyecto elaborado y propuesto por el Consejo de Fiscales. Basado en el análisis y profundización de la organización dispuesta para el Ministerio Público Fiscal y sus Oficinas Únicas distribuidas en la Provincia, de acuerdo a las circunscripciones judiciales, establecí pautas adecuadas e integradas para encauzar de modo eficiente las actividades que permitan el logro de los objetivos que se plantean. Se han previsto también un conjunto de recomendaciones para los Señores Fiscales Jefes que pretenden facilitar y guiar la implementación del diseño y modelo de gestión.

En el área de comunicación institucional se ha evidenciado un crecimiento sostenido marcado por su presencia en la sociedad, teniendo en cuenta su reglamento que contiene criterios de actuación, se apreció podría mejorarse la coordinación entre sus integrantes por lo que se aprobó una nueva estructura con la definición de ella.

Se ha avanzado en la articulación con la Oficina de Ayuda a Víctimas y Testigos con nuestro Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito de manera de protegerlas, como también en jornadas difusión, reuniones, videos y piezas comunicacionales que contribuyen al conocimiento de temáticas victimológicas.

Los esfuerzos de orientación y comunicación al ciudadano se dan a través de la consolidación de información permanentemente actualizada a través de nuestra página web, videos institucionales y de temáticas particulares, informes periódicos de evolución de los casos por delitos y folletería que contribuye a informar y dar cuenta de lo que se realiza y se brinda. Uno de los programas que crece año a año es el de la Fiscalía Abierta en la que se interactúa con docentes y alumnos de colegios del Chubut enseñando lo que se hace y formándolos en cuidados a tener frente a situaciones delictivas que podrían afectarlos. Se suman las actividades llevadas adelante por el Servicio de Asistencia a la Víctima de Delitos a través del Programa Pro-Comunidad.

Resulta importante el inicio de la aplicación del Protocolo de Identificación de Personas en Sede Judicial en Trelew, que se ampliará, paulatinamente, a toda la provincia. Se identifican todas las personas denunciadas o imputadas en casos penales, a partir de su detención y/o la apertura de la investigación de los hechos, desde aspectos documentales hasta rasgos biométricos que luego pueden ser testeados y apareados cuando repeticiones de actos delictivos.

La acción del Ministerio Público Fiscal es llevada por personas que lo integran. Fiscales, Funcionarios de Fiscalía, Profesionales y Administrativos intervienen en los diferentes trámites, servicios y atenciones que se brindan. Capacitarlos a través de un programa pensado para ello, formarlos y entrenarlos contribuye a mejores respuestas al ciudadano. El Área de Capacitación coordinadamente con la Escuela de Capacitación Judicial vela por ello. Es así que se realizaron diagnósticos de necesidades y cursos y talleres concretos para satisfacerlas. Con el propio personal formado o con docentes externos se modela un estilo de atención y profesionalización en las investigaciones en un marco adecuado.

Desde el punto de vista de los recursos humanos, además de su calidad en la elección por vía de los concursos en el Consejo de la Magistratura, el Consejo de Fiscales y los coordinados por la Dirección de Recursos Humanos del MPF para seleccionar Fiscales, Funcionarios de Fiscalía y Profesionales y Administrativos, respectivamente, su cantidad responde a una adecuada cobertura geográfica y tamaño de la población. Se alcanzaron los siguientes recursos:

Desde el punto de vista de los recursos humanos, además de su calidad en la elección por vía de los concursos en el Consejo de la Magistratura, el Consejo de Fiscales y los coordinados por la Dirección de Recursos Humanos del MPF para seleccionar Fiscales, Funcionarios de Fiscalía y Profesionales y Administrativos, respectivamente, su cantidad responde a una adecuada cobertura geográfica y tamaño de la población.

El movimiento de personal por cargo, en el Organismo, para el período Enero – Diciembre 2012, fue:

Cargos	Altas	Ascensos	Bajas			Total
			otr. Org.	Egresos	Ascenso	
Fiscal General	1	2	0	1	0	2
Secretario	1	0	0	0	0	1
Relator	0	1	0	0	0	1
Funcionario de Fiscalía	4	1	0	2	0	3
Tesorero/Juez de P. 1ra. Categ.	0	1	0	0	0	1
Profesional	6	0	0	0	5	1
Prosecretario Adm.	1	1	0	0	1	1
Oficial Superior	1	5	0	1	0	5
Oficial	0	4	1	0	5	-2
Auxiliar Superior	2	0	0	0	0	2
Auxiliar	8	0	0	2	4	2
Oficial Maestranza	0	0	0	1	0	-1
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>16</b>

Desde los recursos materiales nuestro presupuesto ejecutado durante el año 2012 se aplicó a las siguientes cantidades:

Item	Crédito Vigente	Orden. A pagar	Ejec.
1. Gastos en Personal	91.680.668	91.647.125	100%
2. Bienes de Consumo	1.373.648	1.105.193	80%
3. Servicios no Personales	10.539.452	10.313.412	98%
4. Bienes de Uso	2.483.163	2.379.038	96%
<b>Totales</b>	<b>106.076.931</b>	<b>105.444.768</b>	<b>99,4%</b>

Ejecutado por fuente:

<b>Fuente 111</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Orden. A pagar</b>	<b>Ejec.</b>
1. Gastos en Personal	91.680.668	91.647.125	100%
3. Servicios no Personales	542.660	542.660	100%
Sub-total	92.223.328	92.189.785	100,0%
<b>Fuente 112</b>			
2. Bienes de Consumo	1.363.648	1.105.193	81%
3. Servicios no Personales	9.966.792	9.770.752	98%
4. Bienes de Uso	2.483.163	2.379.038	96%
Sub-total	13.813.603	13.254.983	96,0%
<b>Fuente 322</b>			
2. Bienes de Consumo	10.000	0	0%
3. Servicios no Personales	30.000	0	0%
Sub-total	40.000	0	0,0%

Servicios no personales:

<b><u>Contratos Vigentes</u></b>		
	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Mensual</b>
Técnicos y Profesionales	25	126.186
Pasantías	2	3.400
Servicios	4	15.030
Alquileres Inmuebles	12	206.350

Laboratorio Regional de Investigación Forense

La puesta en funcionamiento del laboratorio de investigación forense, formando parte de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios, representa un avance significativo en dirección a renovar las prácticas en la investigación penal.

Mediante esta herramienta que se proporciona a los Fiscales se intenta un abordaje integral y multidisciplinario del caso en estudio, procurando una mayor aproximación a la verdad y en definitiva brindar una respuesta adecuada a la demanda del ciudadano.-

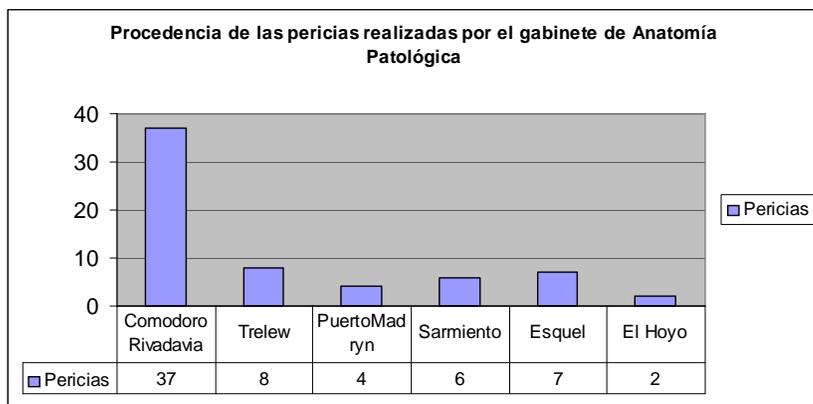
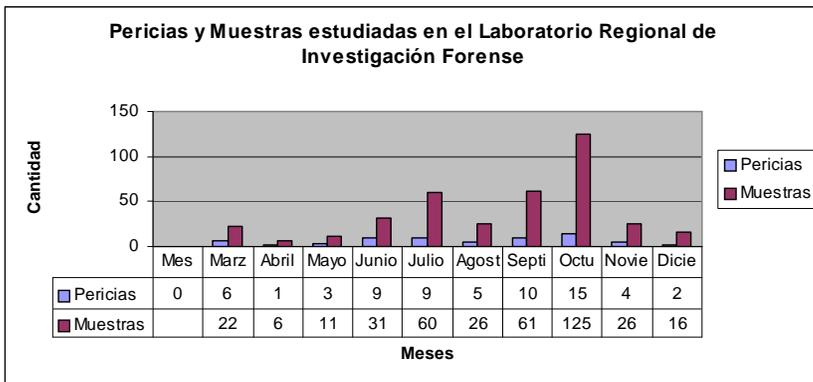
Gabinete de Anatomía Patológica

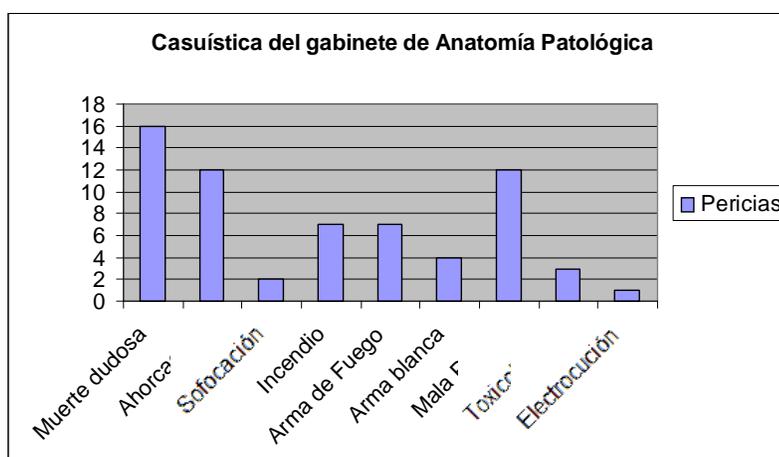
La Anatomía Patológica se define como la disciplina que se dedica al estudio de los cambios estructurales y funcionales de las células, tejidos y órganos que subyacen a la enfermedad. En el caso de la Anatomopatología Forense, la disciplina se aplica a las muestras biológicas procedentes de diversas prácticas forenses tales como autopsia, reautopsia, exhumaciones jurídicas, secuestros, etc. abocado a la determinación de las posibles causas y circunstancias vinculadas a la muerte.

Los estudios que se realizan en el gabinete de Anatomopatología son:

- Determinación de vitalidad y/o cronología de lesiones.
- Determinación en piel de orificio de entrada y salida de proyectil de arma de fuego, incluyendo distancia aproximada de disparo.
- Determinar tipos de herida punzo cortante.
- Determinar las características de quemaduras según sus distintas causas y determinar su vitalidad.
- Determinación de causa de muerte en feto y recién nacido, sufrimiento fetal, edad gestacional.
- Determinar si un aborto fue provocado o espontáneo.

Estadística del Gabinete de Anatomía Patológica





Casuística del Gabinete de Anatomía Patológica discriminada por localidad

	Comodoro Rivadavia	Sarmiento	Trelew	Rawson	Esquel	Puerto Madryn	El Hoyo
Causa dudosa	11	2		1	2	1	
Ahorcadura	9	1	2				
Sofocación	2						
Incendio	2				2	3	
Arma de Fuego	3	3			1		
Arma Blanca	2						2
Mala Praxis	5		5		2		
Toxicológica	3						
Electrocuación			1				

Gabinete de Toxicología

La función primordial del Laboratorio de Toxicología Forense es el análisis de muestras de fluidos biológicos y no biológicos así como tejidos provenientes de la sala de autopsia. Dichas muestras son analizadas con el propósito de aislar, identificar y/o cuantificar sustancias tóxicas tales como drogas y venenos para evaluar su rol en como determinan o contribuyen a la causa de muerte o inciden en la conducta del sujeto activo del delito.

Los análisis de rutina en nuestro laboratorio para cada caso sometido son los siguientes:

- Nivel de alcohol y otros volátiles

Actualmente se utiliza la técnica de *micro difusión y cinética*. Se incorporará en breve un cromatógrafo de gases con detector de ionización de flama (GC/FID)

acoplado a un “Head Space”. Las matrices utilizadas son: sangre, orina, humor vítreo, entre otras.

- Análisis Preliminar de Sustancias Controladas

Se hacen análisis preliminares para sustancias estupefacientes y psicofármacos, cocaína, opiáceos, cannabinoides, benzodiacepinas, barbitúricos, antidepresivos tricíclicos en sangre, orina, humor vítreo.

Estos análisis se realizan usando *técnicas Inmunológicas*. Todos los análisis que resultan positivos en las pruebas preliminares son confirmados por otra técnica de análisis. Estas incluyen cromatografía en placa fina y en caso que no se pueda resolver en el laboratorio se derivara a otro laboratorio de mayor complejidad de la red para que sean analizadas por cromatografía de Gas acoplada a espectrometría de masa (GC/MS por sus siglas en inglés) o cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masa (LC/MS).

Las *técnicas cromatográficas* conllevan una preparación de muestra para extraer el analito de la matriz donde se encuentra. Se utiliza la técnica de extracción de fase sólida (SPE). Para ello se utiliza un equipo de extracción donde se sigue un procedimiento específico para cada tipo de droga.

Otros análisis que se realizan en el Laboratorio de Toxicología Forense son los de monóxido de carbono y cianuros en casos de intoxicación o inhalación en muertes relacionadas con incendios, exposición a escapes de automóviles y exposiciones residenciales. Se analizan utilizando el *método microdifusión* para su separación y espectrofotométrica para su cuantificación.

- Concentración de electrolitos en Humor vítreo.

Determinación de potasio, cloruros y sodio. El potasio junto con otras características del cadáver sirve para que el médico forense determine data de muerte.

- Análisis de manchas seminales: investigación de espermatozoides, plasma seminal (Fosfatasa ácida prostática, Antígeno prostático).

- Análisis de sangre: Identificación del grupo Hem de la hemoglobina, investigación de especie.

- Determinar sobre pelos su morfología, si es humano o animal, región del cuerpo del que proviene, si fue arrancado, cortado o caído, teñido o decolorado, enfermedades del mismo, etc..

Hasta el mes de diciembre el gabinete de toxicología recibió 75 pericias realizando 291 determinaciones Figura 1 y Figura 2.

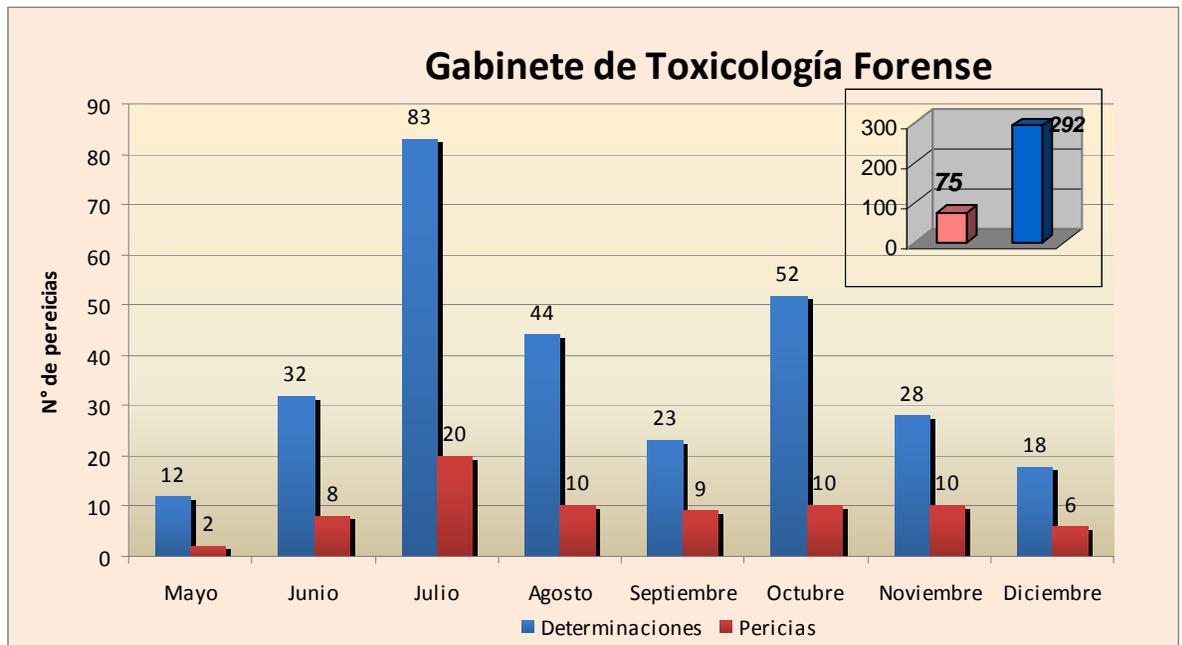
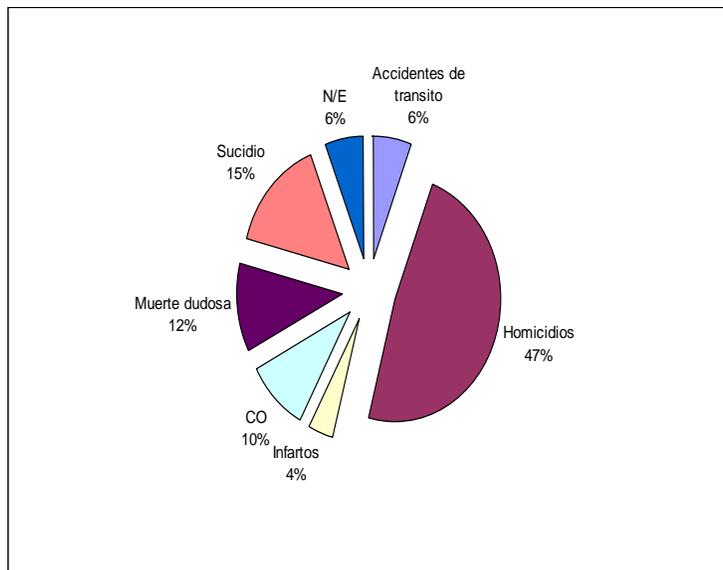


Figura 1: Pericias totales y determinaciones



Figura 2: Tipo de determinaciones

## Causas de Muerte



Se agrega a continuación el informe sobre la actividad del Consejo de Fiscales:

### Informe Consejo de Fiscales

El presente informe tiene por objeto detallar el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut durante el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.

#### A.- Funcionamiento Institucional

##### I.- Reuniones del Pleno

En el curso del periodo 2012 se concretaron tres reuniones plenarias en cuyo transcurso se dio tratamiento a temas relacionados con la gestión de las oficinas fiscales, organización institucional y herramientas para una eficiente persecución penal.

##### II.- Reuniones del Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección cumplió una fructífera labor celebrando cuatro concursos a lo largo del año con el objetivo de seleccionar postulantes destinados a cubrir cargos de Funcionarios de Fiscalías para las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, Comodoro Rivadavia, Sarmiento y Esquel.

##### III.- Constitución del Tribunal de Disciplina

El Tribunal de Disciplina integrado por los Dres. Hernán Dal Verme, Mirta del Valle Moreno y Juan Carlos Caperochipi se avocó en

relación al requerimiento formulado por el Procurador General Dr. Jorge Miquelarena mediante nota nro. 199/12 PG.

#### IV.- Constitución Junta Electoral

La Junta Electoral llevo a cabo el acto eleccionario para renovación de consejeros resultando electos para el periodo 2013/2016 como Consejeros titulares: María Angélica Carcano por la circunscripción de Puerto Madryn, Fabián Moyano por la circunscripción de Trelew-Rawson, María Bottini por la circunscripción de Esquel, a Andrea Viviana Vázquez por la circunscripción de Sarmiento y a Marcelo Crettón por la circunscripción de Comodoro Rivadavia; y Consejeros Suplentes Miriam Pazos por la circunscripción de Puerto Madryn, a César Zaratiegui por la circunscripción de Trelew-Rawson, a Alicia Fernanda Revori por la circunscripción de Esquel, a Laura Beatriz Castagno por la circunscripción de Sarmiento, a Juan Carlos Caperochipi por la circunscripción de Comodoro Rivadavia.

#### B.- Elaboración Normativa

Como resultado de las deliberaciones llevadas a cabo por el pleno se elaboraron proyectos de Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio de Investigación Forense y el Protocolo de actuación en situaciones de crisis, que se convirtió en Instrucción General para los Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público.

Asimismo se avanzó en los trabajos y consensos necesarios para modificar el Reglamento Disciplinario para Magistrados, Funcionarios y Administrativos del Ministerio Público Fiscal.

Se formularon Recomendaciones al Procurador General en materia de armas de fuego, complementarias de la Resolución 93/12 PG y sobre actuación de Fiscales y Funcionarios en casos de muerte por causas no establecidas.

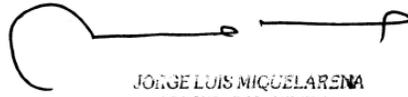
#### C.- Convenios Marcos de Cooperación

Se celebró un convenio marco con la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Farmacia con el objeto de brindar capacitación en el área de genética forense a los profesionales del Laboratorio de Investigación Forense.

#### D.- Revista electrónica jurídica y de práctica profesional del Ministerio Público Fiscal

Como una contribución a la formación profesional de los integrantes del MPF se dio luz al primer número de la revista electrónica en la que se incluyeron

los siguientes artículos: Autopsia Médico Legal, por la Dra. Eliana Bévolo; Intoxicación por Monóxido de Carbono, Bioquímica Adriana Pérez; ¿Herida de arma de fuego o neumonía intrahospitalaria?, Dra. Verónica Herrero Ducloux; Identificación de perfiles genéticos aplicada a la investigación forense, Bioquímica Noelia Massari; Aportes de la clínica y la psicopatología al campo forense en el marco de la investigación criminal, Lic. Gabriel Letaif e Investigación Judicial y Multidisciplina, Lic Daniel Schulman.



JORGE LUIS MIQUELARENA  
PROCURADOR GENERAL